

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0618

Páginas: 37

**1. ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-OE-24-013**

**Título: Servicio de gestión de materiales para el PDC de la C.N. José Cabrera**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: José Campos Mendía	REVISADO: Jorge Borque Liñán	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-OE-24-013**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es prestar el servicio de gestión de materiales para el Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CN José Cabrera.

##### 2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a realizar:

- Lote 1: Control y gestión de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.
- Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos, y expediciones de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0615

##### 4. CPV

Para ambos lotes:

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90521000-5 Servicios de tratamiento de desechos radiactivos.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 1.863.271,76 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 391.287,07 €, lo que hace un total de 2.254.558,83 €, IVA incluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0618	0	Septiembre 2024	3

Presupuesto (sin IVA)	1.863.271,76 €
Importe IVA (21%)	391.287,07 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>2.254.558,83 €</b>

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

**Lote 1: Control y gestión de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.**

Presupuesto (sin IVA)	1.053.771,37 €
Importe IVA (21%)	221.291,99 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>1.275.063,36 €</b>

**Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos, y expediciones de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.**

Presupuesto (sin IVA)	809.500,39 €
Importe IVA (21%)	169.995,08 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>979.495,47 €</b>

El precio del contrato proyectado se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar por el equipo de trabajo fijadas en el pliego de prescripciones técnicas. Adicionalmente para el lote 2, se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de gestión de materiales, cuyo precio se ha fijado en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización a picos temporales de producción de residuos y su necesidad de gestión.

En los dos lotes el presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, la previsión de dedicaciones, así como los medios materiales necesarios para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para ambos lotes.

**Lote 1: Control y gestión de materiales.**

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de referencia los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Jefatura técnica	1	50%
Supervisores gestión de materiales	2	100%
Técnico administrativo gestión de materiales	2	100%

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0618	0	Septiembre 2024	4

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023), la posterior resolución de 8 de mayo de 2023 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del mencionado convenio (BOE núm.118 de 18 de mayo de 2023) y el incremento del 2,3% aplicable para el año 2024, una vez conocido el IPC interanual correspondiente al año 2023.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas previstas en el convenio para el año 2025 son las siguientes:

Nivel salarial	Anual 2024	Anual 2025 (+2,3%)	Plus convenio 2025 (+2%)	TOTAL ANUAL 2025
Nivel 1	26.170,62	26.772,54	2.543,37	29.315,91
Nivel 2	19.730,76	20.184,57	2.543,37	22.727,94
Nivel 3	19.025,86	19.463,45	2.543,37	22.006,82
Nivel 4	17.443,16	17.844,35	2.543,37	20.387,72
Nivel 5	15.585,64	15.944,11	2.543,37	18.487,48
Nivel 6	13.427,96	13.736,80	2.543,37	16.280,17
Nivel 7	12.977,44	13.275,92	2.543,37	15.819,29
Nivel 8	12.966,94	13.265,18	2.543,37	15.808,55

Dado que la prestación se llevará a cabo durante los años 2025, 2026 y 2027 se establece un incremento del 2,3 % del salario base para los años de vigencia del contrato. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento anual del 2%.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas específicas que no son comunes en el mercado.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2 para jefatura técnica
- 1 para los supervisores de gestión de materiales
- 0,5 para los técnicos administrativos de gestión de materiales

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto:

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Jefatura Técnica

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.772,54 €
Plus Convenio	2.543,37 €
<b>Coste perfil</b>	<b>29.315,91 €</b>
Factor corrector * 2	58.631,83 €
Total coste salarial por perfil	87.947,74 €
<b>TOTAL Contrato (12 meses y dedicación 50%)</b>	<b>43.973,87 €</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2025 (6 meses)	21.986,94 €
2026 (12 meses)	44.973,82 €
2027 (12 meses)	45.996,54 €

- Supervisores de gestión de materiales.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.772,54 €
Plus Convenio	2.543,37 €
<b>Coste perfil</b>	<b>29.315,91 €</b>
Factor corrector * 1	<b>29.315,91 €</b>
Total coste salarial por perfil	58.631,83 €
Total coste 2 perfiles	117.263,66 €
<b>TOTAL Contrato (12 meses y dedicación 100%)</b>	<b>117.263,66 €</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
-----	--------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0618	0	Septiembre 2024	6

2025 (6 meses)	58.631,83 €
2026 (12 meses)	119.930,18 €
2027 (12 meses)	122.657,46 €

- Técnicos administrativos de gestión de materiales

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 2 - Act. Convenio'23)	20.184,57
Plus Convenio	2.543,37 €
<b>Coste perfil</b>	<b>22.727,94 €</b>
Factor corrector 0,5	11.363,97 €
Total coste salarial por perfil	34.091,91 €
Total coste 2 perfiles	68.183,82 €
<b>TOTAL Contrato (12 meses y dedicación 100%)</b>	<b>68.183,82 €</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2025 (6 meses)	34.091,91 €
2026 (12 meses)	69.729,16 €
2027 (12 meses)	71.309,58 €

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

#### RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2025	2026	2027	TOTAL
0,5	PERFIL 1 – Jefatura técnica	21.986,94 €	44.973,82 €	45.996,54 €	<b>112.957,3 €</b>
2	PERFIL 2 – Supervisor CCM	58.631,83 €	119.930,18 €	122.657,46 €	<b>301.219,47 €</b>
2	PERFIL 3 – Técnico administrativo CCM	34.091,91 €	69.729,16 €	71.309,58 €	<b>175.130,65 €</b>
4,5	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>114.710,68 €</b>	<b>234.633,16 €</b>	<b>239.963,58 €</b>	<b>589.307,42 €</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0618	0	Septiembre 2024	7

vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado 235.722,97 €.

Costes del equipamiento:

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento para poder realizar las actividades previstas. Se considera un incremento anual del 2,3 % del coste del equipamiento asociado al contrato resultando un coste total de 17.986,70 euros tal y como se refleja en la siguiente tabla.

Descripción	2025	2026	2027
Medios materiales (ordenadores, licencias de software, acceso a internet, impresora, consumibles y material de oficina...)	3.500 €	7.161 €	7.325,70 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

**TABLA DESGLOSE POR AÑOS**

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	Total
<b>Coste total salario perfiles</b>	114.710,68	234.633,16	239.963,58	589.307,42
<b>Costes sociales de empresa (40%)</b>	45.884,27	93.853,26	95.985,43	235.722,97
<b>TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO</b>	<b>160.594,95</b>	<b>328.486,42</b>	<b>335.949,01</b>	<b>825.030,39</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	3.500,00	7.161,00	7.325,70	17.986,70
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>164.094,95</b>	<b>335.647,42</b>	<b>343.274,72</b>	<b>843.017,09</b>
Gastos Generales (18%)	29.537,09	60.416,54	61.789,45	151.743,08
Beneficio Industrial (7%)	11.486,65	23.495,32	24.029,24	59.011,20
<b>TOTAL</b>				<b>1.053.771,37</b>

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos:

	Importe (euros)
Costes indirectos	210.754,28 €
Gastos generales	151.743,08 €
Beneficio industrial	59.011,20 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0618	0	Septiembre 2024	8

Costes directos	<b>843.017,09 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.053.771,37 €</b>

## **Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales**

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de referencia los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación
Operarios gestión y manejo de residuos	3	100%
Carretillero	1	100%

- Operarios de gestión y manejo de residuos

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable es el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para los años 2022-2026” que prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual para los operarios de manejo y gestión de residuos.

Se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa actualmente adjudicataria del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Para los años 2025 y 2026 se aplica una subida del 3,5% a los costes laborales de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo de referencia. Para el año 2027 se estima igualmente una subida de los costes laborales del 3,5 %.

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa que presta actualmente el servicio.

CONCEPTO	2025				
	Trabajador Especialista 1	Trabajador Especialista 2	Trabajador Especialista 3	Nº meses/pagas	Total
Salario base	1.115,92	1.115,92	1.115,92	15	50.216,40
Antigüedad (*)	535,68	491,04	446,40	15	22.096,80
Incentivos	134,02	134,02	134,02	12	4.824,72
Plus convenio	114,96	114,96	114,96	12	4.138,56
Dietas	116,22	116,22	116,22	12	4.183,92
Plus especialidad	223,19	223,19	223,19	12	8.034,84
Complemento puesto de trabajo	75,38	75,38	75,38	12	2.713,68

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Plus sanidad	22,72	22,72	22,72	1	68,16
<b>Suma costes trabajadores</b>					96.277,08
<b>COSTE TOTAL 2025 (dedicación 6 meses)</b>					<b>48.138,54</b>

(\*) A la hora de estimar los costes salariales vinculados a la prestación del servicio, se ha considerado el incremento del número de trienios correspondientes al personal subrogable durante el periodo de vigencia del contrato.

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2025 (6 meses)	<b>48.138,54</b>
2026 (12 meses)	<b>100.338,66</b>
2027 (12 meses)	<b>103.851,66</b>
<b>TOTAL COSTE TRABAJADORES</b>	<b>252.328,86</b>

- Carretillero para movimiento de materiales

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación, se emplea como referencia el *Convenio Colectivo Provincial de Guadalajara de Industrias Siderometalúrgicas* (publicado en el BOP nº 208 de fecha 02 de noviembre de 2021). Para establecer el salario base se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para el periodo 2021 a 2023 para la dedicación completa anual de un trabajador de grupo 6 (categoría conductor de máquina). Se estima un incremento salarial anual del 2% aplicable a partir de 2024.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional.

Nivel salarial	Anual 2023	Anual 2024 (+2%)	Anual 2025 (+2%)	Anual 2026 (+2%)	Anual 2027 (+2%)
Grupo 6 – conductor de máquina	19.253,99	19.639,07	20.031,85	20.432,49	20.841,14

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (grupo 6 Conductor de máquina - Act. Convenio'21)	20.031,85
<b>Coste perfil</b>	<b>20.031,85 €</b>
Factor corrector 0,5	10.015,93 €

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Total coste salarial por perfil	30.047,78 €
Total coste 1 perfil	30.047,78 €
<b>TOTAL Contrato (6 meses y dedicación 100%)</b>	<b>15.023,89 €</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2025-2027 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL
2025 (6 meses)	<b>15.023,89</b>
2026 (12 meses)	<b>30.648,74</b>
2027 (12 meses)	<b>31.261,71</b>

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serán los siguientes:

#### RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Número trabajadores	PERFILES	2025	2026	2027	TOTAL
3	PERFIL 1 – Operarios gestión y manejo de residuos	48.138,54	100.338,66	103.851,66	<b>252.328,86</b>
1	PERFIL 2 – Carretillero	15.023,89	30.648,74	31.261,71	<b>76.934,34</b>
4	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>63.162,43</b>	<b>130.987,40</b>	<b>135.113,37</b>	<b>329.263,20</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **131.705,28 €**.

#### Coste del equipamiento

El coste asociado al equipamiento requerido se expone a continuación:

Se considera la puesta a disposición de 4 carretillas con capacidad de carga hasta 3.500 kg destinadas al traslado y manejo de materiales. Cada carretilla debe incluir los siguientes suministros y servicios:

- Asistencia 24hr en caso de avería o accidente.
- Combustible.
- Carretilla de sustitución en caso de avería no solucionable en el día.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Seguro a todo riesgo.
- Mantenimiento y reparaciones.
- ITV e impuestos.
- Neumáticos y sustitución de estos por desgaste.

La estimación del coste se ha basado en precios medios de mercado actualizados de renting de carretillas de similares características a la maquinaria demandada. Respecto al concepto de herramientas y fungibles recogidas en el pliego de prescripciones técnicas se estima un importe de 500€/mes que comprende todos los elementos necesarios para realizar las tareas previstas en este lote. A partir de 2026 se considera un incremento del 3,5 % a la hora de estimar los costes.

Concepto	2025	2026	2027
4 carretillas (alquiler 4.000 euros/mes)	24.000	49.680	51.418,80
Herramientas y fungibles (500 euros/mes)	3.000	6.210	6.427,35
<b>Totales (euros)</b>	<b>27.000</b>	<b>55.890</b>	<b>57.846,15</b>

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

## TABLA DESGLOSE POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

	2025	2026	2027	Total
<b>Coste total salario perfiles</b>	63.162,43	130.987,40	135.113,37	329.263,20
<b>Costes sociales de empresa (40%)</b>	25.264,97	52.394,96	54.045,35	131.705,28
<b>TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO</b>	<b>88.427,40</b>	<b>183.382,36</b>	<b>189.158,72</b>	<b>460.968,48</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	27.000	55.890	57.846,15	140.736,15
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>115.427,40</b>	<b>239.272,36</b>	<b>247.004,87</b>	<b>601.704,63</b>
Gastos Generales (18%)	20.776,93	43.069,02	44.460,88	108.306,83
Beneficio Industrial (7%)	8.079,92	16.749,07	17.290,34	42.119,33
<b>TOTAL</b>	<b>752.130,79</b>			

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### Partida precios unitarios

- Campañas complementarias

Con el fin de reforzar el servicio durante los periodos en los que se intensifique la generación de materiales, se ha previsto la posibilidad de disponer de campañas complementarias. Cada campaña corresponde a 160 horas de carretillero de acuerdo con lo indicado en el pliego técnico de referencia. Los costes estimados para cada campaña complementaria han sido calculados en base a la estimación de costes de los perfiles de los operarios dedicados.

De acuerdo con la estimación de costes se determina un coste de **29,88 euros/hora** para el perfil de carretillero. Por lo tanto, el precio de una campaña (160 horas) sería de **4.780,80 euros**.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida campañas complementarias de gestión de materiales es de **4.780,80 euros** por campaña.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas complementarias de gestión de materiales, asciende a **57.369,60 euros**.

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas complementarias gestión de materiales	12	4.780,80	57.369,60

Las campañas complementarias de gestión de materiales se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de campañas complementarias de gestión de materiales.

En resumen, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a:

Descripción	Importe total (euros)
	30 meses de contrato
Partida a tanto alzado	752.130,79
Partida de campañas adicionales	57.369,60
<b>PBL (IVA no incluido)</b>	<b>809.500,39</b>

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se incluye tabla que distingue costes directos e indirectos:

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Costes totales	Importe (euros)
1. Costes directos	647.600,30 €
2. Costes indirectos (2a + 2b)	161.900,08 €
<i>2a - Gastos generales</i>	<i>116.568,05</i>
<i>2b - Beneficio industrial</i>	<i>45.332,02</i>
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>809.500,39</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Lote 1 Control y gestión de materiales.

2025	2026	2027
210.754,27	421.508,55	421.508,55

Lote 2 Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales.

2025	2026	2027
161.900,07	323.800,16	323.800,16

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLOGICA FINAL (502450).

## 3. Sistema de determinación del precio

Lote 1 Control y gestión de materiales.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

Lote 2 Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales.

El sistema de determinación del precio es mixto, por precios unitarios para la campaña complementaria de gestión de materiales y a tanto alzado para el movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **2.986.971,77** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, y la posible prórroga de los contratos y el 10% adicional de campañas complementarias que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del pliego tipo.

Importe total pagadero, IVA excluido	1.863.271,76
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	1.117.963,05
10 % adicional campañas complementarias	5.736,96
<b>Valor estimado</b>	<b>2.986.971,77</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada (contrato SARA).

##### Lote 1

Importe total pagadero, IVA excluido	1.053.771,37
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	632.262,82
<b>Valor estimado</b>	<b>1.686.034,19</b>

##### Lote 2

Importe total pagadero, IVA excluido	809.500,39
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	485.700,23
10 % adicional campañas complementarias	5.736,96
<b>Valor estimado</b>	<b>1.300.937,58</b>

#### 6. Revisión de precios: No.

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP de la partida de campañas complementarias prevista en el lote 2, asciende a 57.369,60 € IVA excluido.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

#### 1. Lugar

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Los contratos se ejecutarán en la C.N. Jose Cabrera sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Dado que los materiales se producen y se procesan en el propio emplazamiento no resulta posible que la ejecución de los contratos se realice en las dependencias del contratista.

## 2. Plazo de ejecución

La duración los contratos será de 30 meses, contados a partir del 6 de julio de 2025 o desde el día siguiente a la formalización de los respectivos contratos, si esta fecha es posterior.

## 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 18 meses en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

**Para cada lote al que se presente oferta, en su caso:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Para ambos lotes: No se exigen.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Para ambos lotes: No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a:

- 500.000 euros para el lote 1

- 350.000 euros para el lote 2

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional (requisitos exigidos y forma de acreditación)

Lote 1: Control y gestión de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 400.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado,

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

**Jefatura técnica (1 perfil):**

- Titulación universitaria superior: Licenciado o grado+master en cualquier rama de la ingeniería o carrera científico-técnica.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo e implantación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en el desarrollo e implantación de la metodología de desclasificación de superficies con potencial contenido radiactivo en instalaciones nucleares.
- Experiencia profesional de al menos 2 años en el desarrollo e implantación de metodologías de liberación de terrenos con potencial contenido radiológico en instalaciones nucleares.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Desarrollo e implantación de metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares.						
Desarrollo e implantación de la metodología de						

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

desclasificación de superficies y terrenos con potencial contenido radiactivo de instalaciones nucleares.						
Desarrollo e implantación de metodologías de liberación de terrenos con potencial contenido radiológico en instalaciones nucleares.						

*\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo dentro de cada una de las áreas en las que se exige disponer de experiencia, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**Supervisor de gestión y almacenamiento de residuos (1 perfil):**

- Formación profesional de grado superior en una rama científico-técnica.
- Experiencia profesional de al menos 5 años<sup>1</sup> en la supervisión de actividades relacionadas con el acondicionamiento, almacenamiento y expediciones de residuos radiactivos.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de actividades relacionadas con el acondicionamiento, almacenamiento y expediciones de residuos radiactivos.						

*\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de*

<sup>1</sup> La experiencia superior a 3 años se justifica en la importancia de este perfil para la correcta prestación del servicio, dada la cantidad y tipología de residuos que se prevé expedir al Centro de almacenamiento de El Cabril durante el periodo de vigencia del contrato.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

*comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**Supervisor de desclasificación de materiales, superficies y terrenos: (1 perfil):**

- Titulación universitaria de grado medio: Diplomado o graduado en enseñanzas científico-técnicas (Ingeniería o arquitectura o ciencias). Se acreditará mediante título universitario.
- Experiencia profesional en la aplicación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares de al menos 1 año de duración.
- Experiencia en la aplicación de la metodología de desclasificación de superficies con potencial contenido radiactivo en instalaciones nucleares de al menos 1 año de duración.
- Experiencia en la aplicación de la metodología de liberación de terrenos en instalaciones nucleares de al menos 1 año de duración.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación de copia de la titulación universitaria y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Aplicación de la metodología de desclasificación de materiales con potencial contenido radiactivo procedente de instalaciones nucleares						
Aplicación de la metodología de desclasificación de superficies con potencial contenido radiactivo de instalaciones nucleares						
Experiencia en la aplicación de la metodología de liberación de terrenos en instalaciones nucleares de al menos 1 año de duración						

*\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo dentro de cada una de las áreas en las que se exige disponer de experiencia, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**Técnico administrativo de gestión de residuos y desclasificación (2 perfiles):**

- Experiencia profesional de al menos un año en realización de actividades relacionadas con la expedición de material radiactivo de al menos uno de los integrantes del equipo de trabajo.

La experiencia exigida para al menos uno de los perfiles se acreditará mediante la presentación de currículum vitae, el cual contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Realización de actividades relacionadas con la expedición de material radiactivo						

*\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**Lote 2: Movimiento de residuos radiactivos, y expediciones de materiales para el PDC de la CN José Cabrera.**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a 250.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**NOTA:** En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio.

**Carretillero para movimientos de materiales (1 operario):**

- Experiencia, de al menos 2 años, en el uso de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas.
- Capacitación para el uso y manejo de carretillas de elevación.

La cualificación y experiencia de este perfil se acreditará mediante la presentación del carnet de carretillero o certificado de la formación reglada y de currículum vitae, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (en meses)
Experiencia en el uso de equipos de manejo y movimiento de materiales, fundamentalmente carretillas elevadoras y transpaletas.						

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

**5. Adscripción de medios:**

No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Para ambos lotes:

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 7. Garantía provisional:

No se exige.

### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

### G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

#### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula (Si procede, incluir relación detallada de la documentación solicitada).

Para ambos lotes:

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite junto con la

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

#### H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

##### 1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

##### 2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

##### 3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

###### Lote 1: Control y gestión de materiales

Se otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

1) Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la acreditación como técnicos expertos en protección radiológica de los perfiles propuestos para el supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN. Se valorará con 7,5 puntos cada perfil acreditado. Se acreditará mediante aportación del citado anexo VI de la IS 03 del CSN.

2) Se valorará con 10 puntos la formación de al menos 50 horas en la metodología MARSSIM para desclasificación de uno de los dos supervisores (supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos) asignados al servicio. Se acreditará mediante un certificado emitido por la entidad formadora donde se exponga el contenido y duración del curso.

3) Se valorará con un máximo de 15 puntos la formación en gestión y tratamiento de residuos radiactivos de al menos 100 horas de los perfiles propuestos para el supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos. Se acreditará mediante certificado emitido por la entidad formadora donde se exponga el contenido y duración del curso. Se valorará con 7,5 puntos cada perfil acreditado.

###### Lote 2: Movimiento de residuos y expediciones de materiales

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Se otorgarán hasta un máximo de **15 puntos** en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

1) Se valorará con 5 puntos la formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas del perfil propuesto como carretillero. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido del curso.

2) Se valorará con 10 puntos el compromiso de efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un carretillero adicional.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

##### Lote 1: Control y gestión de materiales

Se asignará un máximo de **60 puntos** a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 1.053.771,37 € IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

##### Lote 2: Movimiento de residuos y expediciones de materiales

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta económica más baja y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 752.130,79 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/campaña) ofertado para la partida de campañas complementarias de gestión de materiales: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de campaña complementaria establecida en el presente pliego, que asciende a 4.780,80 € IVA excluido.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El precio de adjudicación del servicio de movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para la campaña complementaria de gestión de materiales por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de la campaña complementaria de gestión de materiales por el número de campañas estimadas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: Sí.**

Lote 1

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

Lote 2

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria: No.**

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

- En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la IS 38 del CSN, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

En el caso del lote 1 este plan de formación deberá considerar que, en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, el personal dedicado al servicio deberá acreditar haber recibido formación en una entidad formadora en lucha contra incendios que contemple una parte teórica y otra práctica de lucha contra el fuego (uso de medios de extinción) de al menos 5 horas de duración.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes:

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- El contratista está obligado a presentar al Servicio Médico y al Servicio de Protección Radiológica de la Central el Carné Radiológico, adecuadamente cumplimentado, de todos los trabajadores que requieren ser “Profesionalmente Expuestos a radiaciones ionizantes” para el desarrollo de los servicios contratados, previamente a la incorporación a los mismos.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista procederá a la sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias (excluyendo periodos vacacionales) o bajas médicas superiores a 3 días hábiles.
- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

#### Para el lote 2:

- El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al contratista la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.
- La empresa contratista, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.
- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** no se establecen.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización:

#### O. PENALIDADES.

##### Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado de la siguiente forma:

- o Jefatura técnica del servicio (lote 1): 700 euros por jornada
- o Supervisores de gestión de residuos y desclasificación (lote 1): 450 euros por jornada
- o Técnicos de gestión de materiales (lote 1): 250 euros por jornada
- o Operarios brigada (lote 2): 250 euros por jornada
- o Carretillero (lote 2): 230 euros por jornada

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- o Jefatura técnica del servicio (lote 1): 700 euros por jornada
- o Supervisores de gestión de residuos y desclasificación (lote 1): 450 euros por jornada
- o Técnicos de gestión de materiales (lote 1): 250 euros por jornada
- o Operarios brigada (lote 2): 250 euros por jornada
- o Carretillero (lote 2): 230 euros por jornada

3) En el caso de que no se ponga a disposición la totalidad de carretillas requeridas en el pliego técnico de referencia para el lote 2 se aplicará un descuento en cada factura mensual del 2% por cada uno de los equipos que falten respecto a las 4 carretillas previstas.

La periodicidad de los ANS será anual y se reportará en un informe de la empresa contratista que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de los ANS 1) y 2) tendrá carácter excluyente.

4) El incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, presente la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato a solicitud del responsable del contrato, supondrá la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

5) El incumplimiento de la obligación establecida como otras obligaciones del contratista, relativa a que el contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, en caso de que se produzca sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de comprometerse a que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido, supondrá la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.

#### P. FORMA DE PAGO.

La facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Las campañas adicionales contempladas en el lote 2 se facturarán tras su ejecución, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalidades".

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 31
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 33
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 4

### LOTE 1

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

CONCEPTO	Importe máximo, IVA excluido	Importe ofertado (con dos decimales), IVA excluido
Control y gestión de materiales (30 meses)	1.053.771,37 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 34
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### LOTE 2

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

CONCEPTO	Importe máximo, IVA excluido	Importe ofertado (con dos decimales), IVA excluido
Movimiento de residuos radiactivos y expediciones de materiales (30 meses)	752.130,79 €	

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO €/campana (IVA no incluido)	PRECIO UNITARIO OFERTADO €/campana (con dos decimales), IVA excluido
Campaña complementaria gestión de materiales	4.780,80 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 35
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### Lote 1

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	<u>SÍ*</u>	<u>NO</u>
<b>Acreditación como técnicos expertos en protección radiológica de los perfiles propuestos para el supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN.</b>	En caso afirmativo, señalar con una X el número de perfiles acreditados:	
	1	
	2	
<b>Formación de al menos 50 horas en la metodología MARSSIM para desclasificación de uno de los dos supervisores (supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos) asignados al servicio</b>		
<b>Formación en gestión y tratamiento de residuos radiactivos de al menos 100 horas de los perfiles propuestos para el supervisor de desclasificación de materiales y superficies y el supervisor de gestión de residuos.</b>	En caso afirmativo, señalar con una X el número de perfiles acreditados:	
	1	
	2	

**(\*) En los casos afirmativos, se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 36
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### Lote 2

#### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	<u>SÍ</u>	<u>NO</u>
Acredita formación específica de PRL en el manejo, movimiento y estiba de cargas de al menos 20 horas del perfil propuesto como carretillero. (*)		
Se compromete a efectuar una campaña de refuerzo del servicio durante dos meses sin coste prestada por un carretillero adicional.		

**\* En caso afirmativo, se adjuntarán los documentos indicados en el apartado H.3 del presente documento.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0618	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 37
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA